



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia"

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 15 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N°100-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 10 de febrero de 2021, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual da Conformidad para la aprobación de la adecuación del presupuesto de la ficha técnica: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", correspondiente a la ficha F-11-GO, registrado con Código Unificado N°2421416.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, con resolución de Gerencia General N°070-2018-EPS-M/GG, de fecha 13 de mayo de 2018, se aprueba el Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", que corresponde a la ficha F-11-GO, registrado con Código Único N°2421416 por un monto de **S/. 2,228,560.13** (Dos millones doscientos veintiocho mil quinientos sesenta con 13/100 soles), quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión en un plazo de 150 días calendarios (05 meses).

Que, con Informe N°034-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 10 de febrero de 2021, de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, da visto bueno a la actualización y adecuación del presupuesto de la ficha técnica F-11-GO : "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", por un monto de **S/ 2,370,781.57** soles (Dos millones trescientos setenta mil setecientos ochenta y uno con 57/100 soles), en atención al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y los Lineamientos

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 014-2021-EPS-M/GG

Resolución Ministerial N°448-2020 por la inclusión del presupuesto para las medidas de mitigación y prevención de la COVID-19 en el Trabajo.

Que, con Informe N° 100-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Operaciones, se da conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización del presupuesto de la ficha técnica: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, correspondiente a la ficha F-11-GO, registrado con Código Unificado N°2421416, por un monto de S/ **2,370,781.57** soles, por un plazo de plazo de 120 días calendarios (04 meses).

Que, de conformidad con el acuerdo N° 9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto de 2019 en el marco de lo dispuesto en el D.L N° 1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; se delega al Sr. Juan Carlos Noriega Flores, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba – EPS Moyobamba S.A.

Por lo expuesto y contando con el visto bueno del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la actualización y adecuación del presupuesto Expediente Técnico: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, que corresponde a la Ficha Técnica F-11-GO, registrado con Código Único N°2421416, por un monto de S/. **2,370,781.57** (Dos millones trescientos setenta mil setecientos ochenta y uno con 57/100 soles) quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión en un plazo de 120 días calendarios (04 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 014-2021-EPS-M/GG

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
Obras Provisionales (CD)	121,853.06
Obras de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua (CD)	1,374,833.17
Mitigación de Impacto Ambiental (CD)	121,464.39
COSTO DIRECTO S/.	1,618,150.62
GASTOS GENERALES (12.36%CD)	200,003.42
UTILIDAD (5% CD)	80,907.53
COSTO PARCIAL	1,899,061.57
IGV (18% CP)	341,831.08
	====
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,240,892.65
SUPERVISION (3% CE)	81,344.40
PLAN COVID-19	48,544.52
	====
COSOT TOTAL DEL PROYECTO	2,370,781.57

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal y Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, realicen las gestiones para la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS